



Fecha: 7 de Noviembre de 2024

Hora: 17:20

Asunto: DECISION 1 – Verificaciones Técnicas Itinerantes

Doc. Nº: 12

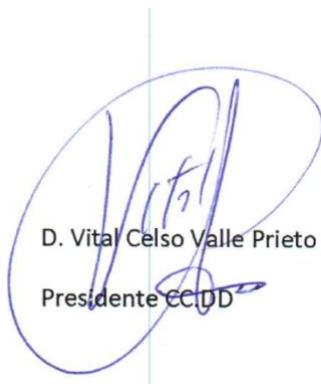
De: Comisarios Deportivos

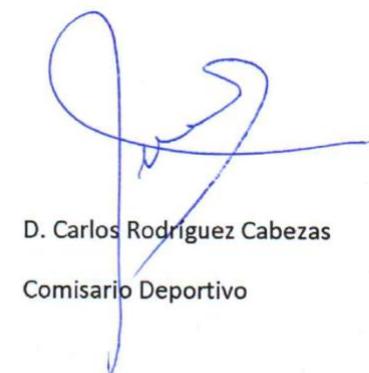
Para: Delegado Técnico RFEDA

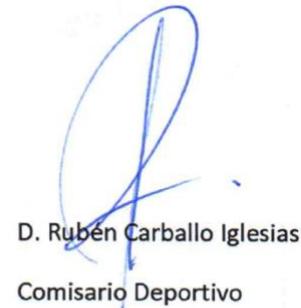
Jefe Comisarios Técnicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.


D. Vital Celso Valle Prieto
Presidente CC.DD


D. Carlos Rodríguez Cabezas
Comisario Deportivo


D. Rubén Carballo Iglesias
Comisario Deportivo

